CONTRATO S.G. MINISTRO N° 243 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, con RUC N° 80010094-8, domiciliada en Paraguarí N° 852, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCOS ACOSTA GALEANO** con C.I. N° 328.460, en su carácter de apoderado, en virtud al Poder General, otorgado a su favor en escritura pública N° 484 de fecha 30 de octubre de 2009, pasada ante la N.P. María Basilia Guato Galeano, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Oferta Nº 48/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para Servicio de Publicaciones en Periódicos , conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADODEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	1	99	1	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267283

La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el siguiente ejercicio fiscal (2015) quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al mismo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una Licitación por Concurso de Oferta Nº 48/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1280/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

		PUBLICITARIA NASTA S.A.					
Items	Descripción	Marca	Proced.	Margen de Pref.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	33.026	33.026
2	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Lunes a Sábados en Color.	N/A	N/A	N/A	1	66.053	66.053
3	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	48.838	48.838
4	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Inderterminada de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	97.751	97.751
5	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	42.273	42.273
6	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Color.	N/A	N/A	N/A	1	41.033	41.033
7	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	27.287	27.287
8	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	34.135	34.135
9	Publicación en DIARIO ABC COLOR Edictos de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	16.400	16.400
10	Publicación en DIARIO ABC COLOR Edictos de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	13.120	13.120
11	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	24.686	24.686

12	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Lunes a Sábados en Color.	N/A	N/A	N/A	1	55.756	55.756
13	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	28.033	28.033
14	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Página Inderterminada de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	60.941	60.941
15	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	42.663	42.663
16	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Color.	N/A	N/A	N/A	1	44.441	44.441
17	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	20.032	20.032
18	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	18.738	18.738
19	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Edictos de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	15.276	15.276
20	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Edictos de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	12.221	12.221
21	Publicación en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	25.522	25.522
22	Publicación en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Lunes a Sábados en Color.	N/A	N/A	N/A	1	60.965	60.965
23	Publicación en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	37.003	37.003
24	Publicación en DIARIO LA NACION Página Inderterminada de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	68.766	68.766
25	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	36.143	36.143
26	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Color.	N/A	N/A	N/A	1	39.692	39.692

nela S.A.

27	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	18.066	18.066
28	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	15.979	15.979
29	Publicación en DIARIO LA NACION Edictos de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	26.218	26.218
30	Publicación en DIARIO LA NACION Edictos de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	20.974	20.974
31	Publicación en DIARIO ADN Página Inderterminada de Lunes a Viernes en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	21.889	21.889
32	Publicación en DIARIO ADN Página Inderterminada de Lunes a Viernes en Color.	N/A	N/A	N/A	1	43.778	43.778
33	Publicación en DIARIO ADN Página Inderterminada de Domingos en Blanco y Negro	N/A	N/A	N/A	1	20.894	20.894
34	Publicación en DIARIO ADN Página Inderterminada de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	41.788	41.788
35	Publicación en DIARIO ADN Espacio Reservado de Lunes a Viernes en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	28.655	28.655
36	Publicación en DIARIO ADN Espacio Reservado de Lunes a Viernes en Color.	N/A	N/A	N/A	1	22.110	22.110
37	Publicación en DIARIO ADN Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	11.939	11.939
38	Publicación en DIARIO ADN Espacio Reservado de Domingos en Color.	N/A	N/A	N/A	1	8.291	8.291
39	Publicación en DIARIO ADN Edictos de Lunes a Viernes en Blanco y Negro.	N/A	N/A	N/A	1	18.572	18.572
40	Publicación en DIARIO ADN Edictos de Domingos en Blanco y Negro	N/A	N/A	N/A	1	14.858	14.858
TOTAL							1.324.805

6 - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

7 - COMPROMISO DE LA CONTRATANTE:
El compromiso con la Contratante de extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la prestación de los servicios hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del contrato que pudieran realizarse.

8 - COMPROMISO DEL PROVEEDOR:
El Proveedor se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

9 - FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR:
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma Parcial tras la prestación de los servicios, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este contrato será 12 (doce) meses, a partir de la firma del Contrato.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al diez (10%) por ciento al monto del Contrato, y deberá estar vigente hasta 13 (trece) meses.-

14 - PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO.
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art.12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las
Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de octubre de 2014.

MARCOS ACOSTA GALEANO
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

publicitaria paraguaya